

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACION***

-Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 28 SET. 2020

DECRETO N° 2003-I (C)

Vistos:

La necesidad existente por permiso sin goce de remuneraciones por el docente de la Escuela Valle Colcura F-687, Don Jorge Ortiz Acuña; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en u

so de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: VICTORIA MAGDAL SILVA OPAZO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Valle Colcura F-687 de Lota.
RUN	
FUNCIÓN	: Docente.
JORNADA	: 30 hrs. Cronológicas Semanales 03 hrs. Cronológicas Semanales PIE 09 hrs. Cronológicas semanales SEP
DESDE	: 01 de septiembre de 2020.-
HASTA	: 31 de diciembre de 2020
MOTIVO	: Permiso sin goce de Remuneraciones de Don Jorge Ortiz Acuña
CALIDAD	: Reemplazo
A.F.P. - SALUD	

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose 30 horas a la cuenta 215-21-03-005, 03 horas al PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL y 09 horas al SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMA/YVO/RMU/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/a
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"